



CARATULA VERSIÓN PÚBLICA

I. Nombre del área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

II. Identificación del documento que se elabora la versión publica: GTO.131.2/612/2025.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que las conforman: La información correspondiente a domicilio particular de personas físicas, telefono particular de personas físicas, correo electrónico particular de personas físicas.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: Se clasifican datos personales de personas físicas o moral identificadas o identificables, con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIPG y 116 de la LGTAIPG.

V. Firma del titular del área:



**MÁSTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO**

VI.- Fecha, número o hipervínculo del acta de sesión del comité donde se aprobó la versión publica: ACTA_03_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXVI en la sesión celebrada el 19 de Enero del 2026

Disponible para su consulta en:

https://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/sipot/ACTA_03_2026_SIPOT_4T_2025_ART65_FXXVI.pdf





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Bitácora: 11/BR-0142/07/25

Oficio N° GTO.-131.2/612/2025

Asunto: Recepción de Informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017 León, Gto., a 03 de noviembre del 2025.

JESSICA ARIZBETH HERNANDEZ MONROY

PRESENTE

Me refiero a su escrito recibido en esta dependencia el 11 de julio de 2025, por medio del cual presenta el informe de los tratamientos aplicados de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017, que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, en el período del 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025, en la instalación autorizada con el número único MX-3014, tratamiento térmico, que le fue otorgada el 26 de marzo de 2025, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Toda vez que el aviso de mérito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.8 de la NOM-144-SEMARNAT-2017, esta Unidad Administrativa tiene por recibido el informe.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42 Fracción XXXV inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

MASTER EDUARDO VÁZQUEZ ÁVILA

C.C.P. Lic. Javier Contreras García.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial (PROFEPA) en Guanajuato.- javier.contreras@profepa.gob.mx.

EVAM/ACG/MLFL

